



Nosotros, la gerencia,
os empleados y agentes de
GEAR For Sports® nos
oponemos al uso de fábricas
explotadoras y a todas las
prácticas de abuso laboral.
Estamos comprometidos a
mejorar continuamente las
condiciones de trabajo,
de la remuneración y de las
prestaciones para todos
os trabajadores que
participen en la manufactura
de nuestros productos.
Adoptamos el siguiente código
de conducta y exigimos
que todos nuestros asociados
y proveedores de fábricas
o adopten también como un
conjunto mínimo de normas.

Código de Conducta

Soberanía Nacional

Reconocemos la soberanía nacional de todas las naciones que mantienen relaciones comerciales oficiales con Estados Unidos y estamos de acuerdo con cumplir las leyes y regulaciones de estas naciones soberanas.

Trabajo Forzado

Reconocemos que la esclavitud y la servidumbre son males que no pueden tolerarse bajo ninguna circunstancia. Acordamos no utilizar nunca ninguna forma de trabajo involuntario o forzado incluyendo el trabajo forzado de prisioneros, los contratos laborales forzados o el trabajo en cautiverio de cualquier tipo.

Trabajo de Niños

Reconocemos la gran necesidad que tienen todos los niños de tener educación y de disfrutar su niñez sin la responsabilidad de tener un empleo. Acordamos no emplear a ningún trabajador menor de 15 años de edad (14 años en los países en los que 14 años sea la edad mínima para trabajar) o menores de cualquier edad que interfiera con la edad de educación obligatoria.

Discriminación

Reconocemos la igualdad inherente de todas las personas y acordamos que ningún trabajador será sujeto a discriminación sobre la base de su género, raza, religión, edad, discapacidad, etnia, tendencia o filiación política u orientación sexual. Los patrones no les solicitarán pruebas de embarazo a sus trabajadoras, a menos que sea requerido por ley nacional.

Acoso o Abuso

Reconocemos la dignidad de todas las personas y estamos de acuerdo en que todos los trabajadores serán tratados con justicia y respeto. Ningún trabajador será sometido a castigos físicos o corporales, acoso sexual o abuso psicológico.

Remuneración y Prestaciones

Reconocemos la responsabilidad de remunerar a los trabajadores con el sueldo mínimo legal o el sueldo prevaleciente acostumbrado, lo que sea mayor. Reconocemos el beneficio que representa para los trabajadores el ser remunerados con justicia y desafiamos a los dueños de nuestras fábricas a que se comprometan a mejorar gradualmente los niveles de remuneración para sus trabajadores manteniéndose, al mismo tiempo, sensibles a su posición competitiva en el mercado mundial.

Horas de Trabajo:

Reconocemos que los seres humanos trabajan para vivir y que no viven para trabajar y que, por lo tanto, deberán contar con un tiempo razonable de ausencia del trabajo para descansar y renovarse. Excepto en el caso de circunstancias extraordinarias, acordamos limitar las horas de trabajo a la cantidad menor de 48 horas ó 12 horas de tiempo extra por semana o los límites que impongan las leyes locales con respecto a las horas regulares y las horas de tiempo extra. Los trabajadores también deberán tener derecho por lo menos a un día de descanso por cada período de siete días. Acordamos que el sueldo por tiempo extra nunca será menor que el sueldo regular y que deberá ser un sueldo con prima en donde esto se acostumbre, o al sueldo legal prevaleciente, lo que sea mayor.

Libertad de Asociación:

Reconocemos el derecho de todos los trabajadores de ejercer sus derechos legales de libertad de asociación y de negociación colectiva y prohibimos las represalias en contra de los trabajadores por participar en actividades de organización laboral.

Salud y Seguridad

Reconocemos la responsabilidad de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable en donde los trabajadores puedan estar protegidos contra accidentes y riesgos, y acordamos que este ambiente seguro y protegido se extenderá a las instalaciones de vivienda en donde éstas se utilicen.

Vigilancia Independiente

Reconocemos que la eficacia y validez de este código depende de un intercambio libre y abierto de información entre las partes responsables. Los dueños de las fábricas y la gerencia deberán dar acomodo a los programas independientes de vigilancia con el fin de garantizar que cumplimos con estas normas.

Medio Ambiente

Reconocemos lo sagrado de la tierra y de las vías acuáticas y estamos comprometidos a preservar el medio ambiente. Nos comprometemos a cumplir todas las regulaciones nacionales y locales con respecto a la protección del medio ambiente.

Cumplimiento con Aduanas

Reconocemos que la honestidad y la exactitud son inherentes al cumplimiento con las regulaciones de la Aduana de Estados Unidos. Estamos de acuerdo en cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, particularmente las que tienen que ver con el envío y transporte ilegales, fraude con las cuotas y la falsificación de la documentación comercial.

Este es nuestro conjunto mínimo de normas, el cual deberá ser adoptado por todos nuestros asociados y proveedores de fábricas. GEAR For Sports se reserva el derecho de cancelar cualquier relación si no se cumplen estas normas.

www.GEARnosweat.com